



# AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I06E4**

Código de Expediente  
**172/2022/105**

Fecha y Hora  
**27-12-2022 10:43**

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6E614H63501R6H0045N**

**DOÑA MARINA OFICIAL MOLINA SECRETARIA ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA) .**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 26/12/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ADOPTADA POR UNANIMIDAD SE INCLUYÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:**

**15,- 172/2022/105 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SENSORES DE HUMO Y ALERTA TEMPRANA PARA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN EL BOSQUE DE LA VALLESA.**

### ANTECEDENTES:

Por la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (csv 300L5Z534P2S000Z04TM) se adoptó acuerdo de prórroga del contrato mixto de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en La Vallesa, con la empresa NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL por importe de 49.294,40€ IVA incluido.

El precio del contrato, que ahora se prorroga, estaba integrado por dos conceptos:

- Instalación y mantenimiento (incluye: estudios previos, materiales y equipos, mantenimiento y asistencia técnica). Importe IVA excluido: 162.960,00€, IVA 21%: 34.221,60€, importe IVA incluido: 197.181,60€. Se abona mediante facturas mensuales por valor de 1/12 del precio anual del contrato excluido el coste de la integración del software
- Integración del software en plataforma municipal SmartCity: Importe IVA excluido: 6.420,00€, IVA 21%: 1.348,20€, importe IVA incluido: 7.768,20€. objeto de facturación separada en el momento de su realización.

Al redactar el contrato de prórroga el 28/11/2022, se observa que el precio fijado en el informe de los técnicos (49.295,40€ IVA incluido) y, en consecuencia, en el acuerdo de prórroga del contrato no es correcto, por cuanto incluye prestaciones ya abonadas en los cuatro años de vigencia del contrato inicial y por tanto en ningún caso es adecuado aplicar el mismo precio a una prórroga que no comprende la totalidad de las prestaciones del contrato inicial. Todo ello teniendo en cuenta el contenido de los Pliego de Condiciones Técnicas aprobado por Junta de Gobierno Local de 23/07/2018 (csv 1X1P024I426M6P140Q2F) que se transcribe a continuación:

### **Apartado 6 "Plazos y programa de trabajo"**

TAREA	DURACIÓN MÁXIMA	OBSERVACIONES
Estudios territoriales y proyecto de implantación	2 meses	A contar desde la fecha de firma del contrato
Desarrollo, adaptación del software	2 meses	A contar desde la fecha de

paneles y utilidades		firma del contrato
Instalación de elementos, prueba inicial de funcionamiento y puesta en marcha del sistema	2 meses	A contar desde la fecha en que los estudios territoriales y el proyecto de implantación sean informados favorablemente
Manuales de funcionamiento y mantenimiento del sistema	-	Antes de la puesta en marcha del sistema
<b>Mantenimiento y asistencia técnica</b>	48 meses (4 años)	A contar desde la fecha de firma del contrato
	12 meses (1 año)	<b>Posible prórroga</b> al finalizar el plazo anterior
Integración en plataforma Smart City Paterna	3 meses	Desde la fecha de su solicitud formal por parte del Ayuntamiento

### **Apartado 8.1 Precio máximo del servicio**

El coste máximo del contrato (mejorable a la baja) para una duración de 4 años se estima en 170.229,50€ más IVA (205.977,70€ con un 21% de IVA incluido) facturable de manera mensual a lo largo de 48 meses, lo que representa un precio máximo anual de 40.772,38€/año más IVA (49.334,57€/año con un 21% de IVA incluido) más el coste de la integración del software 7.140€ más IVA (8.639,40€ con un 21% de IVA incluido) tal y como se desglosa en la tabla siguiente:

CONCEPTO	UNIDADES	€/UNIDAD	€
Estudios territoriales, investigación de campo, calibración de riesgo, redacción del proyecto, desarrollo del software y manuales	1	21.420€	21.420€
Nodos de detección, incluso reposición y montaje	55	1.368,50€	75.267,50€
Estaciones base de comunicación, incluidos postes y fuentes autónomas de alimentación	2	2.975,00€	5.950,00€
Estaciones meteorológicas, incluidos postes y fuentes autónomas de alimentación	2	4.165,00€	8.330,00€
Cámaras de vídeo vigilancia, incluidos postes y fuentes autónomas de alimentación	2	5.355,00€	10.710,00€
<b>Mantenimiento y asistencia técnica</b>	<b>48</b>	<b>862,75€</b>	<b>41.412,00€</b>
Coste total sin la integración del software			163.089,50€
21% de IVA			34.248,80€
Precio para la administración			197.338,30€
Precio anual 21% IVA excluido (4 años)			40.772,38€
Precio anual 21% IVA incluido (4 años)			49.334,57€
Integración del software en plataforma Smart City	1	7.140,00€	7.140,00€
21% IVA			1.499,40€



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I06E4**

Código de Expediente  
**172/2022/105**

Fecha y Hora  
**27-12-2022 10:43**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6E614H63501R6H0045N**

Coste total			8.639,40€
COSTE TOTAL DEL CONTRATO 4 AÑOS			170.229,50€
21% de IVA			35.748,20€
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN			205.977,70€

Ante la premura de tiempo, se comunica de modo inmediato y verbalmente a la Oficina Técnica el error en la fijación del precio, solicitándoles la emisión de informe del importe que procede, descontando los conceptos ya abonados durante la vigencia de los cuatro años de contrato.

Ante el error observado y, en espera del nuevo informe, no se formaliza el contrato, por tanto, en aplicación el art 36 de la LCSP, el acuerdo no se ha perfeccionado.

No habiéndose emitido dicho informe en plazo, es decir, con anterioridad al vencimiento del contrato, no se ha podido adoptar acuerdo de prórroga corrigiendo el precio afin de ajustarlo a la ley de contrato (PCA y PCT).

Vencidos los plazos, en la actualidad es imposible la adopción de acuerdo de prórroga por cuanto estaría viciado de nulidad.

## **Visto lo expuesto, la que suscribe entiende que procede:**

1.-Dejar sin efecto el acuerdo de prórroga del contrato mixto de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en La Vallesa adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (csv 300L5Z534P2S000Z04TM) por inadecuación del precio del mismo al contenido del PCT.

2.- Ante la imposibilidad de adopción de acuerdo de prórroga en la actualidad por cuanto la misma debía estar formalizada antes del 1/12//2022, remitir a la Oficina Técnica para la iniciación de nuevo procedimiento de licitación de mantenimiento de los sensores de humo .

La Secretaria Acctal ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe con csv 0X0W4N484D3Z3U681AM5.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Pliegos de condiciones del expediente de contratación de Suministro y servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en el bosque de La Valles aprobados por la Junta de Gobierno Local de 23/07/2018 (csv 1X1P024I426M6P140Q2F).

Artículo 36 de la LCSP

### **Artículo 36. Perfección de los contratos.**

1. Los contratos que celebren los poderes adjudicadores, a excepción de los contratos menores y de los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición a los que se refiere el apartado 3 de este artículo, se perfeccionan con su formalización.

## **FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA**

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta del Jefe Acctal del área y dictamen de la Comisión de Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad de dejar sin efecto el acuerdo adoptado no siendo posible esperar a la celebración de la próxima Comisión Informativa, someter la adopción del presente acuerdo a aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

**SEGUNDO.-** Observado error en el precio fijado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (csv 300L5Z534P2S000Z04TM), para la prórroga del contrato mixto de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en La Vallesa, consecuencia de la aplicación del precio propuesto en los informes técnicos, y ante la imposibilidad de adopción de nuevo acuerdo y formalización del mismo con anterioridad al 1/12/2022 fecha en la que debía entrar en vigor, se acuerda:

Dejar sin efecto el acuerdo de prórroga del contrato mixto de Suministro y Servicio de instalación y mantenimiento de sensores de humo y alerta temprana para ampliación y mejora del sistema de detección de incendios en La Vallesa adoptado por la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (csv 300L5Z534P2S000Z04TM) por inclusión de prestaciones ya abonadas en su integridad en los cuatro años de vigencia del contrato inicial y la imposibilidad de adopción de nuevo acuerdo y formalización del mismo con anterioridad al vencimiento del contrato inicial.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato: Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón y al Técnico de Medioambiente, D. Guillermo Gordo Torralba para la iniciación de nuevo procedimiento de licitación de mantenimiento de los sensores de humo.

**QUINTO.-** Dar traslado del acuerdo al Área de Servicios Municipales y a los Servicios económicos municipales.

**SEXTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil de contratante.

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**